

Molo tienen de costumbre los señores don miguel Peleg de vitoria cavalle
 ro de la horden de santia go alcaide de horol nario de la villa de casti
 lano y naao de vitoria Indico Procurador general del congo de don
 Juan Bautista de Yruauall Cavallero de la horden de alcantaria an
 tomo Lopez de Yruauall Cavallero de la horden de alcantaria an
 fernan amenzualaga xregidore. Domingo de yruauall seguen
 andres de ari n y Jeronimo de aranzaga diputados que son ma
 yor parte de la justicia y resimientos y estando ante el Santo ofi
 cio de testimonio de m. el Sr. f. el Sr. el Sr. capitán Yruauall de vitoria adico
 que en conformidad de la horden de la villa aya quatro de diez
 los Cavalleros nombrados para la villa de la villa de casti
 Y fundaron conforme la asignacion que de una parte otra se
 hizo en la Benta y nebera de lo suya para la conferencia sobre
 los edificios de las dos caserías nuevas que esta villa trata de hacer
 en los terminos de vitoria y los de ambas republi can habiendome
 conocido los pueyos tratado y confesado largamente sobre la ma
 teria de las cosas unanimes y conformes se hicieron y otorgaron en es
 ta declarando en ella la verdad y lo que sentian y la forma con
 que se podian edificar las dichas caserías como parece la dicha escriptura
 y por ella los cavalleros nombrados para la villa de casti
 dado de nombrar a contra de la dicha caserías imponer en su
 parte sobre ello antes bien de rebolar el poder que la dicha villa
 tema dado para ello. Los señores de resimientos dieron muchas gra
 cias al dicho don miguel Peleg y en nombre de los demas cavalleros que an
 asistido en nombre de la villa de la conferencia y en nombre de
 ferida y mandaron poner por registro la dicha escriptura y
 librar al dicho Indico Procurador general la cantidad que a pu
 esto y estado en dar de como a todos los dichos nombrados y otras
 diligencias conforme el memorial que a xubi do y mostrado
 y se dio a recibio y en carta del Padre fray Pedro de ariztiz
 ual de la horden de serafico san francisco de vitoria de febrero
 pasado de este año donde da cuenta haber dedicado un tomo
 sobre la ystonia sagrada del libro de Josue a esta villa y en nombre
 el dicho libro como refiere la dicha carta y el resimientos acordaron
 poner la dicha carta por registro y pegante a ella y en el lado
 de la dextera a traduci do como marge y el Sr. de esta en latín
 y le responda al dicho Padre fray Pedro de ariztiz ual con gra
 dimento particular de lo que a obrado en esta parte como hista n
 honrado y el dicho libro se ponga en el archivo de papeles de esta villa
 y se dio a recibio y en carta del doctor felipe de yruauall medico de
 pta en san sebastian de este año pasado de este año
 en que representa que en agradeci do se alla el haber echo elecion
 esta villa por un medico y don miguel de yruauall y con suelo que de ello se
 resulta y se ofrece a resbir a de esta villa en las ocasiones que tubieren
 juste de mandarle. Y el resimientos acordaron y mandaron poner

Lo que se dio a recibio y en carta del Padre fray Pedro de ariztiz ual de febrero pasado de este año donde da cuenta haber dedicado un tomo sobre la ystonia sagrada del libro de Josue a esta villa y en nombre el dicho libro como refiere la dicha carta y el resimientos acordaron poner la dicha carta por registro y pegante a ella y en el lado de la dextera a traduci do como marge y el Sr. de esta en latín y le responda al dicho Padre fray Pedro de ariztiz ual con gradimento particular de lo que a obrado en esta parte como hista n honrado y el dicho libro se ponga en el archivo de papeles de esta villa y se dio a recibio y en carta del doctor felipe de yruauall medico de pta en san sebastian de este año pasado de este año en que representa que en agradeci do se alla el haber echo elecion esta villa por un medico y don miguel de yruauall y con suelo que de ello se resulta y se ofrece a resbir a de esta villa en las ocasiones que tubieren juste de mandarle. Y el resimientos acordaron y mandaron poner

Carta del Sr. ariztiz ual y de m. el Sr. f. el Sr. el Sr. capitán Yruauall de vitoria adico que en conformidad de la horden de la villa aya quatro de diez los Cavalleros nombrados para la villa de la villa de casti Y fundaron conforme la asignacion que de una parte otra se hizo en la Benta y nebera de lo suya para la conferencia sobre los edificios de las dos caserías nuevas que esta villa trata de hacer en los terminos de vitoria y los de ambas republi can habiendome conocido los pueyos tratado y confesado largamente sobre la materia de las cosas unanimes y conformes se hicieron y otorgaron en esta declarando en ella la verdad y lo que sentian y la forma con que se podian edificar las dichas caserías como parece la dicha escriptura y por ella los cavalleros nombrados para la villa de casti dado de nombrar a contra de la dicha caserías imponer en su parte sobre ello antes bien de rebolar el poder que la dicha villa tema dado para ello. Los señores de resimientos dieron muchas gracias al dicho don miguel Peleg y en nombre de los demas cavalleros que an asistido en nombre de la villa de la conferencia y en nombre de ferida y mandaron poner por registro la dicha escriptura y librar al dicho Indico Procurador general la cantidad que a pu esto y estado en dar de como a todos los dichos nombrados y otras diligencias conforme el memorial que a xubi do y mostrado y se dio a recibio y en carta del Padre fray Pedro de ariztiz ual de la horden de serafico san francisco de vitoria de febrero pasado de este año donde da cuenta haber dedicado un tomo sobre la ystonia sagrada del libro de Josue a esta villa y en nombre el dicho libro como refiere la dicha carta y el resimientos acordaron poner la dicha carta por registro y pegante a ella y en el lado de la dextera a traduci do como marge y el Sr. de esta en latín y le responda al dicho Padre fray Pedro de ariztiz ual con gradimento particular de lo que a obrado en esta parte como hista n honrado y el dicho libro se ponga en el archivo de papeles de esta villa y se dio a recibio y en carta del doctor felipe de yruauall medico de pta en san sebastian de este año pasado de este año en que representa que en agradeci do se alla el haber echo elecion esta villa por un medico y don miguel de yruauall y con suelo que de ello se resulta y se ofrece a resbir a de esta villa en las ocasiones que tubieren juste de mandarle. Y el resimientos acordaron y mandaron poner

La dicha carta por, registro y se les responde al dicho tor y ante
con este modo = Don esto se acabo el finimiento y firmaron
los que sabian y enfee de lo dicho es, fiel =

Miguel velaz de Villanueva y Juan de Alcantara
Antonio Lopez de Herrera y Juan de Alcantara
Bernardino de Alcantara

Ante mi
Ante mi del cor. d. arruti a f.

Masala de las cosas del conase de la villa de regata adoras del me
de mayo de mill y setecientos y cinquenta y seis años abiendo
precedido proclamas de las y leyes de su entaxon en su tamen
to general de señores justicia y finimiento de cavalleros hijos dal
code de la dha villa y su jurisdiccion Por testim. de m. e. l. n. y el expe.
cial y non brado de señores. Don miguel Pelez de Villanueva
cavallero de la orden de Santiago alcalde de la dha villa y su
jurisdiccion Escrivano Ignacio de varucia Sindico procu gen de conasep.
D. Juan de Alcantara de Alcantara, Antonio Lopez de
Villanueva, Juan de Alcantara, y Andres de baztenica ame
caualaga de regata, Domingo de gandarinas de regata, y Andres de Arin
diputados mayores de la just. y miguel de Alcantara, Juan de
de Alcantara, Antonio Lopez de Alcantara, Juan de Alcantara, don Juan
Jorge de Alcantara, Juan de Alcantara = Miguel de Alcantara, Ant.
de Alcantara = Juan de Alcantara, y Andres de Alcantara, Miguel de Alcantara
Aranguen de Alcantara, Juan de Alcantara, Alonso de Alcantara = An
dras de Alcantara de Alcantara, Juan de Alcantara = Miguel de Alcantara
de Alcantara = Domingo de Alcantara Miguel de Alcantara = An
dras de Alcantara = Juan de Alcantara = Alonso de Alcantara, Juan de Alcantara
ezequia, Antonio de Alcantara, Andres de Alcantara de Alcantara = Ber
nardo de Alcantara, Antonio de Alcantara, Domingo de Alcantara
Domingo Portiz de Alcantara, Domingo de Alcantara, Antonio de Alcantara
P. Garcia de Alcantara, Juan de Alcantara, Miguel de Alcantara
de Alcantara, Juan de Alcantara, P. sacz de Alcantara, Juan
Garcia de Alcantara, S. Juan de Alcantara, Juan de Alcantara
Portiz de Alcantara, Juan de Alcantara, Juan de Alcantara
chavez de Alcantara = Juan de Alcantara = Juan de Alcantara